



## ¿GANÓ LA PARTIDA ELÉCTRICA LA POSVERDAD JURÍDICA?

MIGUEL ÁNGEL MARMOLEJO  
INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

### ***Vendrán seguramente otras batallas legales y en distintos ámbitos de la vida pública en México***

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la acción de inconstitucionalidad a la Ley de la Industria Eléctrica, en cuanto a una decisión de –poder y trascendencia política– se asemeja y por mucho, a la decisión histórica del anatocismo.

A 21 años de la publicación del libro *La Suprema Corte de Justicia de la Nación ante la ley injusta, un fallo histórico respecto al llamado 'anatocismo'*, cuarta edición, Porrúa, del ex-ministro Juventino V Castro (coincidentalmente a 10 años de su fallecimiento), se destaca un paralelismo análogo entre ambas actuaciones a más de 20 años, ¿aprecia esta correlación amable lector?

Ahora y encerrados en un contexto artificial de polarización, de bandos, de posiciones irreconciliables, de poder a poder, de “unos” contra “otros”, la justicia pareciera no importar.

“Unos” a favor de la –verdad jurídica–: sujetándose al núcleo de la *litis* constitucional, utilizándose una metodología de análisis clara y precisa, apegándose al contenido del texto constitucional en vigor, aplicándose una visión ambientalista-coherente, afirmándose ser actos de realización cierta y de momento presente, de afectación inmediata por retroactividad, respetándose el sistema competencial del órgano regulador y los derechos adquiridos de

los participantes, y finalmente mostrándose un razonamiento científico, de carácter técnico-procesal.

“Otros” a favor de la –posverdad\* jurídica–: fraccionándose-pulverizándose el núcleo de la *litis* constitucional, utilizándose una metodología de análisis confusa y difusa, apegándose al contenido de la exposición de motivos de una de las partes, no contemplada en el texto constitucional en vigor (ergo extra-constitucional), aplicándose un criterio ambientalista-casuístico, afirmándose ser actos de realización incierta y de momento futuro, de afectación mediata y no retroactiva, desconociéndose el sistema competencial del órgano regulador y los derechos adquiridos de los participantes, y finalmente mostrándose un razonamiento temerario de carácter ideológico-político.

Esta vez, la posverdad jurídica ha ganado la partida, vendrán seguramente otras batallas legales y en distintos ámbitos de la vida pública en México, por lo tanto, la justicia, al igual que ayer, volverá a exigir, con voz alta ¡Suprema Corte de Justicia de la Nación, busca la –verdad jurídica– ante la ley injusta y no falles históricamente!

Por su atención, muchas gracias.

\*Posverdad: (1) información o afirmación en la que los datos objetivos tienen menos importancia para el público que las opiniones y emociones que suscita (Oxford). (2) Distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales. Los demagogos son maestros de la posverdad. (RAE)

“Encerrados en un contexto artificial de polarización, de bandos, de poder a poder de ‘unos’ contra ‘otros’, la justicia pareciera no importar”.